



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2015/2016

PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS. MENORES, FAMILIA Y JUSTICIA TERAPÉUTICA
UNIVERSIDAD DE VIGO

| | | |
|-------------------------------------|--|------------|
| Denominación del Título: | Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica | |
| Número de Expediente (RUCT): | 5600871 | |
| Universidad responsable: | Universidad de Vigo | |
| Centro: | Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo | |
| Rama de conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas | |
| Códigos ISCED: | 380 - Derecho, 311 - Psicología | |
| Curso de implantación: | 2013-2014 | |
| Fechas: | Acreditación: | 11/12/2013 |
| | Modificación: | - |
| | Seguimiento: | 14/12/2017 |

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos de la UVIGO es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG "Guía para el seguimiento e acreditación de los títulos oficiales de doctorado. 2017", establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU. La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

- 1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
 - 2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
 - 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos y su justificación.
 - 4) Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, en el que se recogen las acciones diseñadas para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en el informe provisional de seguimiento.
-

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El perfil de egreso mantiene su relevancia, potenciando el carácter multidisciplinar del programa y contribuyendo a su constante actualización.

El perfil de ingreso de los estudiantes y su número es adecuado y se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación.

El programa dispone de mecanismos adecuados para garantizar la correcta supervisión de los estudiantes.

Respecto a las colaboraciones del Programa de Doctorado con otras instituciones, organismos o centros de investigación, como así se recogía en la Memoria, se están desarrollando adecuadamente. Sin embargo, las relaciones del Programa de Doctorado con otras Universidades e instituciones extranjeras con el objeto de facilitar la movilidad a los doctorandos está pendiente de potenciar y llevarlo a la práctica.

Para finalizar, las observaciones y recomendaciones realizadas en su momento en la verificación del Programa de Doctorado, se han llevado a cabo parcialmente, pues si bien las sugerencias referidas al título y al contenido de las actividades formativas se han realizado satisfactoriamente, sin embargo la relativa a las ayudas para fomentar la movilidad y la relativa a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento o en los tribunales de tesis no han mejorado hasta la fecha.

Recomendaciones para la mejora

Ofertar seminarios de formación que sean igualmente relevantes para los estudiantes provenientes del Derecho y los provenientes de la Psicología u otras disciplinas afines. Se están ofertando muchos seminarios obligatorios que pueden no ser de interés para todos los alumnos.

- **Acción de mejora:** adecuación de las actividades formativas de los estudiantes.

Se debe realizar un especial seguimiento de aquellas líneas de investigación que no tienen alumnos por si fuera necesario realizar una modificación de la memoria. La mayoría de estudiantes se concentra en 3 de las 15 líneas de investigación.

- **Acción de mejora:** revisión de las líneas de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

<http://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.gal/>

https://uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/oferta/xuridico/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=V08D010P06

Valoración y Justificación

La institución publica la información referida al programa de doctorado de manera clara y precisa, a través de la página web propia del Programa de Doctorado. Es una web que se encuentra actualizada, aunque falta la información relevante sobre el programa y que se detalla en el apartado de recomendaciones para la mejora.

La información publicada se complementa con la que se proporciona a través de la web de la Escola Internacional de Doutoramento (EIDO), que publica información esencial sobre cada Programa, incluyendo el enlace a la Memoria verificada del título, así como a través de la información publicada en el Portal de Transparencia de la Universidad de Vigo. Todo ello permite a los grupos de interés el acceso a la información relevante del Programa de Doctorado.

Para finalizar, por lo que respecta a la información sobre el SGC se va a centralizar en una web que, actualmente, está en fase de diseño y de ejecución. Su finalización está prevista para el tercer trimestre del 2017.

Recomendaciones para la mejora

Actualizar y alimentar más la página web propia del programa de doctorado incluyendo las actividades formativas organizadas (con fechas, lugar de celebración...), las noticias de interés para los estudiantes, el CV de los profesores asociados, las competencias asociadas al programa, los recursos materiales disponibles, etc.

Incluir un enlace desde la página web de la facultad que remita a la página web propia del programa, o volcar lo esencial en la página de la facultad.

- **Acción de mejora:** Analizar los contenidos estándar de la página web de los Programas de Doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

En estos momentos se está diseñando y desarrollando el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, y se prevé la certificación de su diseño en 2018. Pese a no tener un SGC totalmente implantado, se han aportado evidencias e indicadores de resultados del programa y se hace un análisis de las encuestas de satisfacción del alumnado. También se han aportado actas de las reuniones de la CAPD y de la Comisión de Calidad de la EIDO por lo que hay evidencia suficientes del seguimiento y mejora continua del programa.

Recomendaciones para la mejora

Deben mejorarse los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción de alumnos (55% alumnos de 1er año y 27% alumnos de 3er año).

- **Acción de mejora:** Poner en marcha la encuesta de satisfacción para todos los grupos de interés y mejorar los resultados de participación.

Acelerar el proceso definitivo de implantación del SGC, poniendo en marcha todos los procedimientos pendientes y ya previstos en el Plan de Mejora. Habida cuenta de que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado un SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.

- **Acción de mejora (ya incluida en el autoinforme de seguimiento):** Desarrollar los procedimientos del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador con el que cuenta el Programa de Doctorado tiene un nivel de cualificación suficiente para impartir el programa de doctorado. Se ha actualizado la información correspondiente al profesorado incluyendo las tres altas producidas desde el primer año de implantación del título.

Además de dicho profesorado, se ha buscado adicionalmente personal colaborador para que asuma la codirección de tesis doctorales junto con profesores propios del programa. La suficiente cualificación del profesorado y su implicación en el Programa de Doctorado se refleja en las encuestas de satisfacción entre los estudiantes de 1º y 3º.

Existe una normativa detallada sobre el reconocimiento de la dedicación en la tutorización y dirección de tesis.

En cuanto al grado de internacionalización del programa, se han organizado diversas actividades formativas con la participación de doctores de universidades extranjeras. En esa línea, se puede destacar que en el 2015 se organizó un Congreso internacional sobre gestión y resolución de conflictos civiles y penales y en el 2016 un Seminario internacional sobre menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención.

Actualmente no hay personal de apoyo específico para el programa, encargándose el Servicio del alumnado de dicha tarea.

Recomendaciones para la mejora

Se recomienda mejorar el porcentaje de profesores con sexenio vivo, en la actualidad en torno al 40%.

- **Acción de mejora:** Mejora del porcentaje de profesorado con sexenio vivo.

Se recomienda fomentar la internacionalización del programa a través de la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

- **Acción de mejora:** Fomento de la internacionalización del Programa.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales y servicios con los que se cuenta para el desarrollo de este Programa de

Doctorado, tanto para las actividades formativas presenciales como para el trabajo de elaboración de las tesis doctorales por parte de los estudiantes, son adecuados. Además, la Facultad cuenta con otras instalaciones de interés, como son las salas de videoconferencia que facilitan las actividades conjuntas de los doctorandos de los campus de Vigo, Ourense y Pontevedra.

Respecto a los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los doctorandos/as, son razonablemente adecuados y suficientes, en atención al número de doctorandos. Dicha valoración se pone de manifiesto en las encuestas de satisfacción realizadas entre los alumnos de 1º y 3º del Programa de Doctorado.

En cuanto a la movilidad, la Universidad de Vigo facilita la misma a los doctorandos, convocando todos los años sus Ayudas Propias a la Investigación dirigidas a los doctorandos/as, entre las que cabe señalar ayudas predoctorales, las becas de viaje y las becas para estancias.

Recomendaciones para la mejora

Disponer de un dispositivo específico de acogida y apoyo al estudiante en el propio programa de doctorado que permita mejorar la orientación académica ya que el rendimiento del programa es mejorable. El alto número de estudiantes a tiempo parcial puede no solo indicar dedicación horaria compartida sino también un bajo grado de compromiso. Debe monitorizarse este problema para evitar un bajo rendimiento crónico del programa que ponga en peligro su continuidad.

- **Acción de mejora:** Mejora de la orientación de estudiantes. Diseñar protocolos de acogida y orientación específicos para el perfil de estudiantes del programa.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

Los resultados del programa formativo no son, en la actualidad, satisfactorios ya que, a fecha del seguimiento, solo se ha leído una tesis. Este hecho se justifica en el autoinforme por la limitada dedicación de los estudiantes (en la mayoría a tiempo parcial), indicando que es factible cumplir con las previsiones establecidas en la memoria.

La satisfacción de los alumnos de doctorado con el profesorado es alta. Sin embargo, la satisfacción respecto a la parte formativa del programa es menor, debido a la heterogeneidad de la oferta formativa, por lo que sería deseable reorganizar el contenido de estas actividades formativas, con objeto de captar mayor nivel de interés por parte de los doctorandos.

No hay por el momento indicadores de inserción laboral.

Recomendaciones para la mejora

Se recomienda fomentar la producción científica de los estudiantes.

- **Acción de mejora:** adecuación de las actividades formativas de los estudiantes con el objetivo de mejorar su producción científica.

Se recomienda poner en marcha la encuesta de satisfacción para todos los grupos de interés.

- **Acción de mejora:** Poner en marcha la encuesta de satisfacción para todos los grupos de interés y mejorar los resultados de participación.

Se debe realizar un seguimiento de las tasas de resultados teniendo en cuenta las previsiones establecidas en la memoria y el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 222/2011 (redacción modificada por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y que exige acreditar que en un periodo de

cuatro años contados desde su implantación, el número de tesis leídas es como mínimo de cuatro y que el programa cuenta con un número de doctorandos no inferior a 10.

- **Observaciones:** los responsables del título no consideran necesario poner en marcha acciones de mejora adicionales puesto que este aspecto ya es motivo de especial seguimiento en el desarrollo del programa formativo.
-

Santiago de Compostela 14 de diciembre de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira
